

Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0420-OF

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

Asunto: Dictamen Favorable - Procuraduría General del Estado - Oficio Nro. MEF-SGSEP-2021-0149-O

Señor Economista
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. MEF-SGSEP-2021-0149-O el Gabinete Sectorial Económico y Productivo solicita a la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2021, con el objeto de incluir y transferir recursos a favor del “*Programa de Preservación de Capital - Periodo 2021*” con CUP 81300000.0000.386346, desde el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, hacia el presupuesto de la Procuraduría General del Estado PGE, como entidad coejecutora, por un monto de US\$ 8.807.000,00, mismos que serán financiados con recursos de préstamos externos de libre disponibilidad, Organismo 2001, Correlativo 003, en concordancia con el Oficio Nro. MEF-SP-2021-0272, del Ministerio de Economía y Finanzas; y, Cédula Presupuestaria remitida mediante correo electrónico institucional, de 10 de mayo de 2021.

Conforme Informe técnico del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, la solicitud tiene como objetivo, ejecutar el componente 3: Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0272, del 06 de abril de 2021, la Secretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en su pronunciamiento de disponibilidad presupuestaria señala lo siguiente:

“La Subsecretaría de Financiamiento Público, mediante correo electrónico de 05 de abril de 2021, informa que los recursos serán asignados con el organismo 2001, correlativo 003, siempre y cuando cumplan con las estipulaciones previstas en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Al respecto, debo manifestar que este Despacho, durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes, para financiar los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales en defensa del Estado ecuatoriano, dentro del señalado proyecto a favor de la Procuraduría General del Estado por USD8.807.000,00 (ocho millones ochocientos siete mil con 00/100 dólares), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes”.

Así también mediante correo electrónico de 07 de mayo de 2021 del Ministerio de economía y Finanzas se hace la siguiente precisión respecto a la ejecución del proyecto:

“Dentro del ámbito de la competencia de la Subsecretaría de Financiamiento Público me permito



Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0420-OF

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

realizar las siguientes precisiones:

El Programa de Preservación de Capital – Período 2021, con CUP: 81300000.0000.386346, cuya prioridad fue emitida con Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0174-OF de 9 de marzo de 2021, e incluido en el Plan Anual de Inversiones según consta en el Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0192-OF de 19 de marzo de 2021 y cuyo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas, será ejecutado específicamente a través de las siguientes entidades virtuales:

- En la ejecución del componente de Amortización de la deuda Pública se lo realizará a través de Centro Gestor 159970000000 “Deuda Pública”.
- Los componentes costos de obligaciones en firmas (Obligaciones de presupuestos clausurados y laudos y sentencias judiciales) y pago de costos asociados a procedimientos arbitrales, estos se los realizará a través de Centro Gestor 159960000000 “Ingresos y Transferencias”.

Al respecto, cúpleme informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en base a los documentos justificativos remitidos por el Gabinete Sectorial Económico y Productivo y el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que el proyecto antes mencionado cuenta con dictamen de prioridad emitido esta Secretaría de Estado mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0174-OF del 09 de marzo del 2021, por un monto de US\$ 4.444.925.400,00, para el año 2021, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, **emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos**, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley; y, en base al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado. El contenido de la modificación presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Modificación Presupuestaria (US\$)

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Disminución	Incremento
81300000.0000.386346	Programa de Preservación de Capital -Periodo 2021	Ministerio de Economía y Finanzas	202 Préstamos Externos	8.807.000,00	.
		Procuraduría General del Estado	202 Préstamos Externos	-	8.807.000,00
TOTAL				8.807.000,00	8.807.000,00

Esta Secretaría de Estado recuerda que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente.

Finalmente, cabe recalcar que es responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas coordinar las acciones necesarias con sus respectivos coejecutores del proyecto y realizar las actualizaciones



Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0420-OF

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 40 del Reglamento del mismo Código, referente al dictamen de prioridad y al cronograma valorado del proyecto antes mencionado

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sabina Fernanda Males Montero

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- STPE-STPE-2021-0846-E

Anexos:

- Anexo 1 Oficio Nro. MEF-SGSEP-2021-0149-O.pdf X
- Anexo 2 Dictamen de Prioridad.pdf
- Anexo 3 Convenio_mef_pge_21_4_2021_gf_ok_final-signed.pdf
- Anexo 4 Pronunciamiento MEF.zip
- Anexo 5 INFORME TÉCNICO No. MEF-CSF-2021-0018.pdf
- Anexo 6 Informe_justificativo_mef_pge_03_05_2021_con_fechas_x_(1)-signed.pdf
- Anexo 7 Información Habilitante.zip
- Anexo 8 INFORME DPYPDN IT-0098-2021.pdf

Copia:

Señor Doctor
Iñigo Salvador Crespo
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Señorita Magíster
María Daniela Almeida Garzón
Secretaria del Gabinete Sectorial Económico y Productivo
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Sandra Katherine Argotty Pfeil
Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"

Señor Economista
Rodrigo Carlos López Santos
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista



Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0420-OF

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

Juan Eduardo Hidalgo Andrade
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Natalia Vanessa Maldonado Estrella
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Carlos Iván Barrionuevo Toasa
Director Nacional de Análisis de Mercados Financieros
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Dione Casandra Bernal Gavilanes
Directora de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Fabián Marcelo Falconi Bolaños
Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional

gp/ff



sembramos
Futuro

Lenin

